SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO - ID Nº 320.647"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.451/2016, por: **Lilian Bogarin**, Directora de Administración; **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, y **Zulma Ibarra**, Jefa del Dpto. de Logística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), **se deja constancia que la Sra. Zulma Ibarra se encuentra actualmente de vacaciones** motivo por el cual la evaluación de las ofertas queda a cargo de los demás miembros del comité de evaluación a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa por Excepción Nº 07/2016 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO** – individualizado con el **ID N° 320.647"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando DA N° 204/16, del 11 de Octubre de 2.016, remitió a la Dirección de Adquisiciones (UOC), la estimación del costo y las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento de la Central Telefónica de la oficina central de la SENATUR y las oficinas regionales de encarnación y Pedro Juan caballero; como costo estimado, se previó la suma de Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) prevista la suma de Gs.20.000.000 para el ejercicio 2016 y Gs.30.000.000 para el ejercicio 2017.-

Acto Administrativo a través del cual se autoriza el llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2016 y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1477/2016, del 2 de diciembre de 2016, la **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2016 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO"**, previsto en el PAC N° 320.647.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, se encuentra expresamente previsto en el rubro: 200; Subgrupo: 240 Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, con fuente de financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 para la Secretaria Nacional de Turismo.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 12 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2016**, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	TEISA S.A.	Gs.1.600.000 Contrato abierto por Monto Mínimo de Gs.25.000.000 y Máximo de Gs.50.000.000.-	Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil.-	Presenta Constancia SIPE

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

REQUISITOS **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**TEISA S.A.**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** *(Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.1.600.000 (Guaraníes, Veinticuatro millones Doscientos mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **TEISA S.A.,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**TEISA S.A.**
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	Cumple

REQUISITOS Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TEISA S.A.
documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en servicio de mantenimiento de central telefónica, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)..	Cumple

De acuerdo a lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las oferta presentada por la empresa: ASATUR PARAGUAY, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas, de la verificación se desprende que la oferta presentada por la empresa **TEISA S.A. cumple** con lo solicitado.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que la persona física individualizada, se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no..

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	TEISA S.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	GUSTAVO EGUEZ (representante legal)

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: **a)** que la oferta presentada por la Empresa **TEISA S.A. cumple** con todas las documentaciones requeridas

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **TEISA S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	TEISA S.A	Gs.1.600.000	Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil.-

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 656/2016. y la Resolución 1173/16: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	72102203-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO – CENTRAL TELEFÓNICA NEC, MODELO SV 8100.-	N/A	N/A	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
2	72102203-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO – CENTRAL TELEFÓNICA NEC, MODELO SL 1000.-	N/A	N/A	Unidad	1	EVENTO	1.300.000	1.300.000
							Precio Total:	1.600.000	

Monto Mínimo	**Gs. 25.000.000**
Monto Máximo	**Gs.50.000.000**

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados,

Tras analizar y verificar el precio presentado por la firma TEISA S.A. así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado por los servicios

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por la empresa **TEISA S.A.**, se adecua a lo requerido en la Carta Invitación para la Contratación por Excepción, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	TEISA S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2016 en su Anexo B punto 4, establece *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL.***", este Comité recomienda adjudicar a la Empresa **TEISA S.A.,** según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	72102203-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO – CENTRAL TELEFÓNICA NEC, MODELO SV 8100.-	N/A	N/A	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
2	72102203-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LAS OFICINAS REGIONALES DE ENCARNACIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO – CENTRAL TELEFÓNICA NEC, MODELO SL 1000.-	N/A	N/A	Unidad	1	EVENTO	1.300.000	1.300.000
								Precio Total:	1.600.000

Monto Mínimo	**Gs.25.000.000**
Monto Máximo	**Gs.50.000.000**

Por un **Precio Total** de Monto Mínimo Guaraníes **25.000.000** (Guaraníes Veinticinco millones) y un Monto Máximo de Guaraníes 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

Es nuestro informe

Lilian Bogarin
Directora de Administración

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN